Calima El Darién, 3 de Junio de 2026

Señora
MARIA LEONELIA VALENCIA CADAVID
NIT No. 29433310-2
Calima El Darién (V)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-017-2026
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MESAS, SILLAS Y CARPAS PARA EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CAMPESINAS Y COMUNITARIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Calima El Darién, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.471.750).

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor total del contrato mediante actas parciales y/o acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El tiempo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del inicio del contrato en el SECOP II.

La entrega se realizará en la Calle 10 No. 6 - 25, Centro Administrativo Municipal – CAM, en la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, o a quien este designe para tal fin.

Las características y cantidades de los bienes a recibir se encuentran discriminadas en la oferta

por usted presentada, y aceptada por la entidad, la cual hace parte integral de este proceso de contratación.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el Secretario de Desarrollo Rural.

GARANTÍAS:

El proponente seleccionado constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos:

A- - CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

Atentamente,

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

Elaboro: Diego Fernando Franco Calderón - Contratista
Reviso viso de legalidad: José Fernando Morales García-Contratista
Aprobó: Alejando Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde Municipal.